OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4121

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2015, del Delegado Territorial de Bizkaia, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convoca el acto de levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, afectadas por aumento de faja libre de arbolado de línea eléctrica aérea a 13,2 kV denominada Gernika-G. Industial Cto. 4 en los términos municipales de Ajangiz y Gernika-Lumo, titularidad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

REF: L-8143 ASS-BIZ

EXP: AT-H-2014-60

Por resolución de 5 de mayo de 2015 del Viceconsejero de Industria, del Departamento Desarrollo Económico y Competitividad, se procedió a la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia citada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud esta Delegación Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE. 17-12-1954), ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados en los ayuntamientos de Ajangiz y Gernika-Lumo, donde radican los bienes afectados como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes y, si procediera el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho, o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de un perito o un notario si lo estima oportuno.

El levantamiento tendrá lugar el día y hora que figura en la relación adjunta, comunicándose a cada titular mediante el envío de cédula de citación en que se señale lugar, día y hora, procediéndose así mismo a las demás publicaciones establecidas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones publicadas, podrán formular por escrito a esta Delegación Territorial sita en Bilbao, Calle General Concha, 23-5.º, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Bilbao, a 8 de septiembre de 2015.

El Delegado Territorial,
ADOLFO GONZÁLEZ BERRUETE.

CITACIÓN ACTAS PREVIAS

Línea Aérea a 13,2 kV Gernika-G. Industrial Cto.4” Ref: L-8143 ASS-BIZ / EXP: AT-H-2014-00060

Finca	Datos catastrales			Titular	Mes	Día	Hora	Ayuntamiento
(Según proyecto)	Políg.	Parcela	Naturaleza Cultivo					
10	4	146	rustico	Otazua Oar-Arteta, M. Dolores	noviembre	2	9h	Ajangiz
14	6	107	rustico	Omaechevarria Madariaga, Fernando	noviembre	2	10h	Gernika-Lumo
20	5	120	rustico	Madariaga Olaeta, Estefania	noviembre	2	10,30h	Gernika-Lumo